

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, 22 de marzo de 2024. Rad. **47-001-31-05-002-2022-00160-00.** Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaria liquidó las costas conforme a lo ordenado. Ordene.

AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

Santa Marta D.T.C.H.; veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR EDUARDO MARTÍN DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

RAD. 47-001-31-05-002-2022-00160-00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el artículo 145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

1. APRUÉBESE las costas elaboradas por secretaria, esto es, a cargo del demandante y a favor de la demandada Colpensiones:

AGENCIAS EN DERECHO – Primera Instancia: \$500.000
A cargo de EDUARDO MARTÍN DOMÍNGUEZ

AGENCIAS EN DERECHO – Segunda Instancia:
Sin costas

Total \$500.000

2. Previas las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso ORDINARIO.

NOTIFÍQUESE;

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
Juez

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8330160e5bb30a158fe007a01bff2f89fec5d50e3fc5d473a5cb65e838ac0905**

Documento generado en 22/03/2024 05:34:03 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>